

## **INFORME TÉCNICO MUNICIPAL**

En relación al expediente incoado a petición de:

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

---

SOLICITANDO:

**INFORME VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (PROYECTO Y PROGRAMA DE  
REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS) DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LA  
LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO  
URBANO DEL MUNICIPIO DE AUTOL**

El que suscribe, D. Jesús Martínez González, Arquitecto, como Asistencia Técnico-Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de AUTOL (La Rioja) en lo que es materia de su competencia e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes, emite el presente:

### **INFORME**

**PRIMERO.-** En relación al presente informe de valoración del proyecto y programa de realización de los trabajos de las diferentes propuestas de la licitación para contratar el Servicio de limpieza viaria del casco urbano del municipio de Autol, tal y como establece el anexo 1 del pliego, cabe destacar que éste no es vinculante, por lo que será el criterio de cada miembro de la mesa el que prevalezca a la hora de otorgar la correspondiente puntuación.

**SEGUNDO** – Se han presentado las siguientes empresas:

- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- URBASER, S.A.
- CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

**TERCERO** – En el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares se establece un total de 45 puntos que se repartirán en tres apartados diferentes:

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Proyecto de labores con barrido de máquina: | 20 puntos |
| 2. Recursos materiales:                        | 15 puntos |
| 3. Recursos humanos:                           | 10 puntos |

Con ello se analizan las diferentes ofertas para poder otorgar la correspondiente puntuación a cada una de ellas.

- **CUARTO** – La oferta de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, está bien presentada y ofrece el correspondiente programa de trabajo a ejecutar para el desarrollo del servicio requerido. No obstante se limita en general al cumplimiento del pliego. Propone como única mejora, 3 jornadas de limpieza de chicles con maquinaria especial.

En el proyecto de labores, dedica solo tres días al barrido con máquina, existiendo más horas para la limpieza manual con carrito y el baldeo de calles.

Por su parte, la oferta de URBASER, S.A. propone un proyecto de actuación también acorde a lo establecido en el pliego, aunque no estipula ningún tipo de mejora al mismo.

Propone una limpieza con barrido de máquina seis días a la semana por lo que el número de horas destinadas a este fin es superior a la anterior propuesta.

Por su parte, la oferta de CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.. propone un proyecto de actuación también acorde a lo establecido en el pliego aumentando las prestaciones mediante la introducción de una serie de mejoras, como son:

- Limpieza del polígono industrial.
- Recogida desbordes de contenedores cuando sea necesario.
- Refuerzo durante 48 jornadas de barrido mecánico en la época de caída de hojas.
- Limpieza Miserere cuando se celebre.
- Aumento fregado de calles de una vez al año a una vez al mes.
- Aumento de manguero con agua en aceras y soportales de una vez al trimestre a una vez a la semana.
- Aumento de un operario en fiestas, además de los trabajos especiales para estas fechas.

En cuanto a las horas dedicadas al barrido con máquina, FCC, S.A. destina 1.591,66 horas, URBASER, S.A. 3.726,66 horas y CESPA, S.A. 2.921,00 horas.

Teniendo en cuenta que el pliego establece que los 20 puntos se darán al mayor barrido con máquina y el resto proporcionalmente, propongo otorgar los 20 puntos a CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., correspondiendo 19,10 puntos a URBASER, S.A. y 10,89 puntos a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

**QUINTO.-** En relación a los RECURSOS MATERIALES se otorgarán 15 puntos a la empresa que presente la mejor relación de maquinaria y herramientas a emplear.

Analizadas las propuestas, se observa que tienen más o menos los mismos recursos para ejecutar el servicio solicitado, no obstante, teniendo en cuenta el programa de trabajo de cada una de ellas, existe una utilización de dichos recursos materiales de una forma u otra, siendo mayor en aquellas ofertas que tengan más horas de maquinaria, así como en aquellas en las que existen mejoras en las que aumentan las horas de trabajo.

Teniendo en cuenta que el pliego establece 15 puntos para el apartado de Recursos Materiales, propongo otorgar 15 puntos a CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., 8 puntos a URBASER, S.A. y 6 puntos a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

**SEXTO.-** En relación a los RECURSOS HUMANOS se otorgarán 10 puntos a la empresa que presente el programa de trabajo con mayor cantidad de recursos humanos.

Analizadas las propuestas y teniendo en cuenta el programa de trabajo de cada una de ellas, existe una utilización de dichos recursos humanos de una forma u otra, siendo mejor en aquellas ofertas que tengan más horas de trabajo por existir mejoras en las que aumentan las horas de trabajo.

Teniendo en cuenta que el pliego establece 10 puntos para el apartado de Recursos Humanos, propongo otorgar 10 puntos a CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., 5 puntos a URBASER, S.A. y 4 puntos a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.



**Ayuntamiento  
de Autol**

Con todo ello se obtiene la siguiente puntuación:

<b>PROYECTO DE LABORES CON BARRIDO DE MÁQUINA (20 PUNTOS)</b>	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS</b>
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	10,89
URBASER, S.A.	19,10
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	20

<b>RECURSOS MATERIALES (15 PUNTOS)</b>	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS</b>
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	6
URBASER, S.A.	8
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	15

<b>RECURSOS HUMANOS (10 PUNTOS)</b>	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS</b>
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	4
URBASER, S.A.	5
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	10

La puntuación total de las diferentes propuestas queda según la siguiente tabla:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL REDUCCIÓN PLAZOS Y MEJORAS AL PROYECTO</b>	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS</b>
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	20,89
URBASER, S.A.	32,10
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	55

AUTOL, a 12 de abril de 2018

JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

---

**Ayuntamiento de Autol**

Plza. de España, 1, Autol. 26560 La Rioja. Tfno. 941390922. Fax: 941401227